

MEDIO AMBIENTE		BOGOTÁ	
FECHA ENTREGA:	22227	Código Mensajero:	
SMA-UGA-0583		Peso:	
NOMBRE:	Edificio de 5 pisos blanco	Valor:	
C.C. No.:		No. Contador:	
Piso (s)			
INMUEBLE		COLOR	
Casa <input type="checkbox"/>	1	Blanco <input type="checkbox"/>	
Edificio <input type="checkbox"/>	2	Crema <input type="checkbox"/>	
Negocio <input type="checkbox"/>	3	Ladrillo <input type="checkbox"/>	
Conjunto <input type="checkbox"/>	4	Amarillo <input type="checkbox"/>	
Lote <input type="checkbox"/>	Más de 4	Otros <input type="checkbox"/>	
		PUERTA	
		Madera <input type="checkbox"/>	
		Metálica <input type="checkbox"/>	
		Vidrio <input type="checkbox"/>	
		Aluminio <input type="checkbox"/>	
		Otros <input type="checkbox"/>	
		Cafe <input type="checkbox"/>	

HEUCA 21105118

SMA-UGA-0583-18
Manizales, 11 Mayo de 2018

Señora
ROSSI DANIELA ARDILA
Calle 57 N°45-45 Apto: 502
Bogotá. DC.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

En atención a su solicitud enviada por correo electrónico el día 08 Mayo de 2018, donde requiere información sobre las normas municipales que regula la Publicidad Exterior en la Ciudad, nos permitimos informarle cuales son las características particulares y condiciones para la fijación de la Publicidad Exterior Visual y demás formas; Acuerdo 0412 de 1998 "Por medio del cual se reglamenta el uso de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Manizales", Decreto 0439 de 1999 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 0412 de 1998 y se dicta una disposición" y Decretó Extraordinario 0054 de 2000 "Por medio del cual se reglamenta la ubicación y características de los avisos en las áreas de influencia de los monumentos Nacionales o bienes de influencia cultural de carácter Nacional y se dictan otras disposiciones".

Requisitos para la obtención del permiso para la instalación de publicidad exterior visual (AVISOS).

Cuando se realiza la solicitud para avisos se debe especificar si se encuentra el local dentro del Centro Histórico o fuera de este.

- Autorización del dueño del predio para la instalación del aviso.
- Nombre o razón social, Cedula de Ciudadanía o Nit, dirección y teléfono del solicitante.
- Nombre o razón social, Cedula de Ciudadanía o Nit, dirección del propietario del predio.
- Dirección exacta del sitio en donde se ubicara el aviso y sus medidas.

Requisitos para la obtención del permiso para la instalación de publicidad exterior visual (VALLAS).

Previo a la colocación de la publicidad exterior visual, deberá presentarse ante la Secretaría de Medio Ambiente Municipal los siguientes documentos:

- Solicitud en la cual se informa en que predio se desea ubicar la valla (una vez la Secretaría apruebe el predio se continúan con los siguientes documentos).



Manizales, 11 Mayo de 2018

- b. Documento el cual emite la Secretaria en donde se aprueba el predio para la instalación de la estructura publicitaria.
- c. Estudio de suelos realizado por un profesional idóneo y debidamente calificado. Fotocopia de la tarjeta profesional. Ingeniero Civil.
- d. Estudio de estructuras realizado por un profesional idóneo y debidamente calificado. Fotocopia de la tarjeta profesional. Ingeniero Civil.
- e. Autorización del dueño del predio para la instalación de la valla.
- f. Nombre o razón social, Cedula de Ciudadanía o Nit, dirección y teléfono del solicitante.
- g. Nombre o razón social, Cedula de Ciudadanía o Nit, dirección del propietario del predio.
- h. Encontrarse a paz y salvo en impuestos municipales.

¿Cuál es la vigencia del registro de la publicidad exterior visual?

- Las vallas se deben renovar cada año.
- Avisos en Centro histórico se están revisando cada tres meses por si cumplen o no cumplen con el Decreto.

¿Cuál es el costo correspondiente al registro y/o al impuesto por concepto de publicidad exterior visual?

Impuesto vallas por un valor de \$326.000 a una cara mensual para la vigencia 2018.

¿Cuál es el trámite de registro de publicidad exterior visual y cuánto tiempo toma la realización del trámite?

La administración tendrá un término de quince (15) días para resolver la petición.

De esta manera esperamos dar respuesta y cumplimiento a su solicitud.

Atentamente

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN
Secretario Despacho
Secretaría del Medio Ambiente

VIVIANA LOPERA GOMEZ
Técnico Publicidad Exterior
Secretaría del Medio Ambiente

